

DECRETO No. 0238

Por el cual se suprimen unos cargos y se crea otro

14 FEB. 2013

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política dispone "Son atribuciones del Alcalde ...7º. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes....."

Que con decreto No. 0343 del 4 de junio de 2003, se estableció la planta de cargos para los empleos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T y C.

Que con decreto No. 1276 del 21 de noviembre de 2007, se unificó la planta de empleos de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Que la planta de cargos de la Alcaldía de Cartagena, en su planta global en la que los funcionarios pueden ser distribuidos y ubicados según las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que la misión principal de esta administración es el mejoramiento del mismo.

Que de acuerdo a estudio técnico elaborado por la Dirección de Talento Humano, se requiere, en la planta de personal de algunos cargos con mayor dinamismo en virtud de las funciones que debe desarrollar, que constituye un marco de mayor acción por parte de la Administración y que pueden cumplir con mayor eficacia y eficiencia los objetivos a cumplir.

Que en dicho estudio se establece que es necesario suprimir los siguientes empleos:

Empleo	Naturaleza del Cargo	Asignación mensual
Asesor Código 105 Grado 47	Libre nombramiento y remoción	\$3.928.589
Asesor Código 105 Grado 47	Libre nombramiento y remoción	\$3.928.589

Que en aras de fortalecer los procesos institucionales y administrativos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se requiere crear el siguiente empleo:

Empleo	Naturaleza del Cargo	Asignación Mensual
Asesor Código 105 Grado 59	Libre nombramiento y remoción	\$7.802.838

Por lo anterior se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Crease el siguiente cargo:

No.	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
1	ASESOR	105	59	\$7.802.838



Por el cual se suprimen unos cargos y se crea otro

Hoja No. 2

14 FEB. 2013

ARTICULO SEGUNDO.- Asígnense las siguientes funciones al cargo

ASESOR CODIGO 105 GRADO 59 así:

1. Asesorar al Alcalde en la formulación, ejecución de las políticas y planes generales del Distrito.
2. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con los temas puestos a su consideración.
3. Absolver consultas, prestar asistencia profesional en los asuntos que lleguen al Despacho del Alcalde Mayor del Distrito.
4. Motivar y propiciar la visión de conjunto de los diferentes Secretarios de Despacho.
5. Asesorar al Señor Alcalde en la elaboración de políticas encaminadas a erradicar la pobreza absoluta y la exclusión social.
5. Coordinar y ejecutar programas destinados a la superación de la pobreza Absoluta y la exclusión social.
7. Coordinar y ejecutar un modelo de gestión tendiente a la superación de la pobreza absoluta.
8. Coordinar y ejecutar programas que beneficien aquellas personas que por su situación económica, social, física o mental, opción sexual, étnica o de capacidades diferentes, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta..
9. Coordinar programas de articulación institucional alrededor de la focalización de acciones orientadas a la superación de la pobreza.

NATURALEZA DEL CARGO: Libre nombramiento y remoción.

REQUISITOS: Título Universitario y Postgrado en áreas relacionadas con la disciplina académica de su formación universitaria y cuatro años de experiencia relacionada.

ARTICULO TERCERO.- Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los **14 FEB. 2013**

JORGÉ LEQUERICA ARAUJO

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T y C (E)

Vo.Bo.
MARINA CABRERA DE LEON
Directora Administrativa del Talento Humano